



## **Informe técnico de seguridad operativa para la validación de la solicitud del OS/OM de Costa Rica sobre actualización de su capacidad de exportación N-S y S-N en los escenarios de demanda máxima y media, para el mes de Junio 2021**

Con base a lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, el Ente Operador Regional, ha revisado y verificado, la solicitud remitida por el OS/OM de Costa Rica (CENCE-ICE), en donde requieren la actualización de los valores de su capacidad de exportación Norte-Sur y Sur-Norte con base a los obtenidos en el estudio de MCTP del mes de junio 2021, en los escenarios de demanda máxima y media; valores solicitados por el OS/OM de Costa Rica mediante su nota 0810-312-2021.

### **Análisis de Cumplimiento de los CCSD:**

#### **Escenario de Demandas Máxima y Media**

Los valores de capacidad de exportación Norte-Sur y Sur-Norte para los escenarios de demanda máxima y media, solicitados por el área de control de Costa Rica, son el resultado de la actualización a esta fecha, del despacho de generación del sistema eléctrico de Costa Rica, en el que mantendrán una alta producción de energía hidroeléctrica, desplazando en su totalidad la energía producida por las centrales termoeléctricas y en consideración de las proyecciones del planeamiento operativo energético.

Tabla 1. Valores de exportación solicitados por Panamá para Junio 2021

<b>Demanda</b>	<b>Exportación de Costa Rica hacia Panamá (Norte-Sur)</b>	<b>Exportación de Costa Rica hacia Nicaragua (Sur-Norte)</b>
Máxima	220 MW	240 MW
Media	250 MW	230 MW

Al respecto de lo anterior, se observa que los valores de Exportación N-S y S-N indicados en la Tabla 1 son superiores a los obtenidos en el estudio de las MCTP del mes de junio 2021, por lo que el área de control de Costa Rica ha remitido al EOR la actualización de la base de datos PSSE para el mes de junio de 2021 con los casos SAV reflejando las condiciones actualizadas de exportación y de su despacho de generación para las demandas máxima y media de acuerdo con el siguiente detalle:



Tabla 2. Casos remitidos por Costa Rica para actualización capacidad de exportación Norte-Sur

<b>Demanda</b>	<b>Caso</b>	<b>Valor exportación</b>	<b>Contingencia Limitante</b>
Máxima	SER_220.0_[CR]_[PA-AD_PA].sav	220 MW	Parrita-Palmar 230 KV
Media	SER_250_EXP_NS.sav	250 MW	Parrita-Palmar 230 KV

Tabla 3. Casos remitidos por Costa Rica para actualización capacidad de exportación Sur-Norte

<b>Demanda</b>	<b>Caso</b>	<b>Valor exportación</b>	<b>Contingencia Limitante</b>
Máxima	SER_240.0_[CR]_[NI-AD_NI].sav	240 MW	Ticuatepe-Cañas 230 KV
Media	SER_230.0_[CR]_[NI-AD_NI].sav	230 MW	Ticuatepe-Cañas 230 KV

El EOR ha revisado y validado a nivel regional, los análisis de seguridad operativa correspondientes a los casos remitidos, en atención a la solicitud del OS/OM de Costa Rica, confirmando que cumplen con el Criterio de Contingencia Simple, es decir que ante la pérdida de un elemento (N-1), no se presentan violaciones al límite continuo térmico de sus elementos y los voltajes en los nodos de la RTR se mantienen en el rango de 0.9 y 1.1. p.u., siendo por lo tanto valores seguros de exportación de Costa Rica hacia Panamá (Norte-Sur) y exportación de Costa Rica hacia Nicaragua (Sur-Norte).

### **CONCLUSIÓN:**

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de exportación N-S y S-N del área de control de Costa Rica, indicados en la Tabla 1 anterior, cumplen con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, además que no modifican los demás valores de las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia vigentes en el SER.